



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14
CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 31 de Diciembre de 2018 y siendo las 11:00 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Secretario Municipal(S).

TABLA

1. Presentación Modificación N°4 del Presupuesto Departamento de Educación, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.
2. Presentación Modificación N°8 del Presupuesto Departamento de Salud, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.
3. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-82-LE18 de "SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD, AÑO 2019 Y 2020", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-82-LE18.
4. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "COMBUSTIBLE, MODALIDAD TARJETA ELECTRÓNICA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, AÑO 2019-2020", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-87-LP18.
5. Presentación Modificación N°9 al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.

1. Presentación Modificación N°4 del Presupuesto Departamento de Educación, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargado de Finanzas del Departamento de Educación, Cristian Fossa Burgos para explicar la siguiente Modificación N°4 al Presupuesto de Educación:

GASTOS								
Subt	Ítem	Asign	Sub Asig.	Sub sub Asig	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor M\$	OBSERVACIÓN
21	01	001	047	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 4.200	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	001	049	001	Asignación por Responsabilidad Directiva	\$ 600	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	001	049	002	Asignación por Responsabilidad Técnico - Pedagógica	\$ 200	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	001	050	000	Bonificación por Reconocimiento Profesional	\$ 300	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	003	001	002	Bonificación Excelencia	-	\$ 4.000	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	003	002	003	Asignación De Desarrollo Y Estimulo Al Desempeño Colectivo Ley N° 19.813	\$ 5.000	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	003	003	003	Asignación Especial De Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070	-	\$ 6.400	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	003	003	004	Asignación Variable Por Desempeño Individual	-	\$ 2.900	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	01	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	-	\$ 1.100	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 01 Personal de Planta, para saldar cuentas

								en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	008	002	Planilla Complementaria, Art. 4 Y 11, Ley Nº 19.598	\$ 200	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	-	\$ 500	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	027	001	Asignación por Desempeño En Condiciones Difíciles, Art.50 Ley Nº 19.070	\$ 100	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	044	000	Asignación de Experiencia	\$ 800	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	045	000	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional	\$ 2.500	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	046	000	Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios	\$ 800	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	-	\$ 1.200	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	002	002	000	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 100	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	-	\$ 3.100	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	003	002	002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo	\$ 3.700	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	003	003	002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley Nº 19.070	-	\$ 9.300	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	\$ 100	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	004	005	000	Trabajos Extraordinarios	\$ 400	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	005	001	001	Aguinaldo de Fiestas Patrias	-	\$ 2.200	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	02	005	003	001	Bono Extraordinario Anual	-	\$ 2.700	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 02 Personal a Contrata, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	001	000	000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	-	\$ 4.000	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	004	001	000	Sueldos	\$ 1.800	-	Ajustes en cuenta de gasto en

								personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	004	002	000	Aportes al Empleador	\$ 1.800	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	004	003	003	Horas Extraordinarias	\$ 3.800	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	004	003	006	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles no Docentes.	\$ 200	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	005	001	000	Suplencias y Reemplazos Sueldos	\$ 7.100	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	005	002	000	Suplencias y Reemplazos Aportes Patronales	\$ 100	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	005	003	000	Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria	\$ 1.700	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
21	03	005	004	000	Suplencias y Reemplazos Bonos y Aguinaldos	\$ 1.900	-	Ajustes en cuenta de gasto en personal del ítem 03 Personal Código del Trabajo, para saldar cuentas en el proceso de cierre contable año 2018.
TOTALES GASTOS						\$ 37.400	\$ 37.400	

Encargado Finanzas DAEM señala que viene a explicar esta modificación de cierre y tiene que ver absolutamente con gastos en personal porque no hay ningún tipo de gastos solamente sobre remuneraciones y que lo había comentado la vez anterior que era posible que tuviera que ajustar los últimos saldos para cerrar el año y en esta ocasión solamente tiene que ver con el gasto en Personal, la cuenta Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 001 Subasignación 047 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional por \$4.200.000.-, Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 001 Subasignación 049 Sub subasignación 001 Asignación por Responsabilidad Directiva por \$600.000.- Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 001 Subasignación 049 Sub subasignación 002 Asignación por Responsabilidad Técnico-Pedagógica por \$200.000.- Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 001 Sub Asignación 050 Sub subasignación 000 Bonificación por Reconocimiento Profesional por \$300.000.- hay una disminución en el Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 003 Sub Asignación 001 Sub subasignación 002 Bonificación de Excelencia de \$4.000.000.-Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 003 Sub asignación 002 Sub subasignación 003 Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo Ley N°19.813 por \$5.000.000.- una disminución en el Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 003 Sub Asignación 003 Sub subasignación 003 Asignación Especial de Incentivo Profesional Art. 47 Ley N°19.070 por \$6.400.000.- otra disminución es el Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 0003 Sub Asignación 003 Sub subasignación 004 Asignación Variable por Desempeño Individual por \$2.900.000.- Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 005 Sub Asignación 003 Sub subasignación 001 Bono Extraordinario Anual por \$1.100.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 002 Sub subasignación 002 Planilla Complementaria Art. 4 y 11 Ley N°19.598 por \$200.000.-una disminución en el Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 009 Sub subasignación 999 Otras Asignaciones Especiales por \$500.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub asignación 027 Sub subasignación 001 Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50 Ley N°19.070 por \$100.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 044 Sub subasignación 000 Asignación de de Experiencia \$800.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 045 Sub subasignación 000 Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional por \$2.500.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 046 Sub subasignación 000 Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimiento de Alta Concentración Alumnos Prioritarios por \$800.000.-una disminución en el Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 001 Sub Asignación 047 Sub subasignación 002 Asignación de Responsabilidad Técnico- Pedagógica por \$1.200.000.- un aumento en el Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 002 Sub Asignación 002 Sub subasignación 000 Otras Cotizaciones Previsionales por \$100.000.- una disminución en Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 003 Sub Asignación 001 Sub subasignación 002 por \$3.100.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 003 Sub Asignación 002 Sub subasignación 002 Asignación Variable por Desempeño Colectivo por \$3.700.000.- una disminución en el Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 003 Sub Asignación 003 Sub subasignación 002 Asignación Especial de Incentivo Profesional , Art. 47 Ley N°19.070 por \$9.300.000.- un aumento en el Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 003 Sub Asignación 003 Sub subasignación 003 por \$100.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 004 Sub Asignación 005 Sub subasignación 000 Trabajos Extraordinarios por \$400.000.- hay una disminución que son saldos que se ocupan en la cuenta de Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 005 Sub Asignación 001 Sub subasignación 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias por \$2.200.000.- Subtítulo 21 ítem 02 Asignación 005 Sub Asignación 003 Sub subasignación 001 Bono Extraordinario Anual por \$2.700.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 001 Sub Asignación 000 Sub subasignación 000 Honorarios a Suma Alzada- Personas Naturales por \$4.000.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 004 Sub Asignación 001 Sub subasignación 000

Sueldos por \$1.800.000.-del código del trabajo, Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 004 Sub Asignación 002 Sub subasignación 000 Aportes al Empleador un aumento de \$1.800.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 004 Sub Asignación 003 Sub subasignación 003 Horas Extraordinarias por \$3.800.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 004 Sub Asignación 003 Sub subasignación 006 Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles no Docentes por \$200.000.- un aumento en el Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 Sub Asignación 001 Sub subasignación 000 Suplencias y Reemplazos Sueldos por \$7.100.000.- Subtítulo 21 03 005 002 000 Suplencias y Reemplazos Aportes Patronales por \$100.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 Sub Asignación 003 Sub subasignación 000 Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria \$1.700.000.- Subtítulo 21 ítem 03 Asignación 005 Sub Asignación 004 Sub subasignación 000 Suplencias y Reemplazos Bonos y Aguinaldos por \$1.900.000.- la suma total de gastos sería de 37.400.000.- en sumas iguales en ambos lados. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** respecto al Subtítulo 21 ítem 01 Asignación 003 Sub Asignación 003 Sub subasignación 004 de Asignación Variable por Desempeño Individual hay una disminución de \$2.900.000.-, consulta si se refiere al bono AVDI, además consulta si ya se canceló y porque disminuyó la cuenta. **Encargado Finanzas DAEM** responde que el bono AVDI como ha sido tónica casi de todos los años llega a final de año y llegó los últimos días de diciembre cuando ya se tenía la contabilidad del pago de sueldos tramitados y no se podían incluir para el pago, por eso se les cancela en enero del año 2019, ese dinero de la cuenta presupuestaria ya no se ocupa porque no se alcanzó a incluir en el pago del mes de diciembre. **Conc. Figueroa** señala que estos ajustes como todos los años hay que hacerlos y las cuentas hay que dejarlas algunas en cero, algunas disminuciones le llamaron la atención y seguramente se presupuestó más de lo que estaba estipulado y es bueno que al final se puedan ir cuadrando. **Encargado Finanzas DAEM** indica que el tema de las rentas es muy variable y siempre estará a favor o en contra, la cuenta de Gastos es mas predecible en otras cosas porque son sumas fijas en cambio esto se debe a que un trabajador trabajó toda sus horas que correspondía y algunos funcionarios se sometieron a descuentos por planillas en el último mes del año y eso cambia todo, por lo mismo hay algunas cuentas que si quedaron bien. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** señala que son movimientos contables que se hacen para cuadrar la contabilidad a fin de año e iniciar el próximo año con los presupuestos que ya se hizo, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$37.000.000.- por cierre de Ejercicio Presupuestario 2018, tal como fue presentada a través de Oficio N°1.797 de 28.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación. (Acuerdo N°383 de 31.12.2018).**

2. Presentación Modificación N°8 del Presupuesto Departamento de Salud, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a la Encargada de Finanzas del Departamento de Salud, Isabel Monsalve Monsalve para que explique la siguiente Modificación N°8 al Presupuesto de Salud:

INGRESOS						
Concepto Presupuestario						
Código			Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
ST	ITEM	ASIG				
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 119.512	-	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 119.512	-	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ 2.000	-	
	02		VENTA DE SERVICIOS	\$ 2.000	-	
08			INGRESOS CORRIENTES	\$ 63.808	-	
	01		RECUPERACION Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	\$ 46.753	-	
	99		OTROS	\$ 17.055	-	
TOTALES INGRESOS				\$ 185.320	-	

GASTOS						
Concepto Presupuestario						
Código			Denominación	Aumento M\$	Disminución M\$	
ST	ITEM	ASIG				
21			GASTOS EN PERSONAL	\$ 133.550	-	
	01		PERSONAL DE PLANTA	\$ 3.604	-	
	02		PERSONAL A CONTRATA	\$ 79946	-	
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 1.600	-	
	11		SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	\$ 1.600	-	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 49.000	-	
	03		A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 49.000	-	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 1.170	-	
	06		EQUIPOS INFORMÁTICOS	\$ 1.170	-	
TOTALES GASTOS				\$ 185.320	-	

Encargada Finanzas (R) indica por concepto de Ajustes Presupuestarios y el Ingreso Convenio Mandatado en las cuentas de Ingresos en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes aumentó de \$119.512.000.- proveniente del ítem 03 De Otras Entidades Públicas que se desglosa con un convenio mandatado con el Servicio de Salud e Ingresos de Aguinaldos de navidad y una Asignación de Bono Especial, Subtítulo 07 Ingresos de Operación aumentó \$2.000.000.- provenientes del ítem 02 Ventas de Servicios con un ajuste de los ingresos percibidos durante el período por concepto de prestaciones de servicio que se prestan en las dependencias de Salud de las ventas de medicamentos de la Farmacia Municipal, Subtítulo 08 Ingresos Corrientes con un aumento de \$63.808.000.- proveniente de los ítems 01 Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas con un aumento de \$46.753.000.- ítem 99 Otros con un aumento de \$17.055.000.- que corresponde a un ajuste por reintegros y también por las cuentas cobradas durante el período a proveedores, en las cuentas de Gastos en el Subtítulo 21 Gastos en Personal aumentó a \$133.550.000.- proveniente del ítem 01 Personal de Planta y del ítem 02 Personal a Contrata correspondientes al Ingreso del Aguinaldo de Navidad y de la Asignación Bono Especial, Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo con un aumento de \$1.600.000.-proveniente del ítem 11 Servicios Técnicos y Profesionales

que es un ajuste de cierre proveniente de un contrato con una empresa prestadora de Servicios Informáticos, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes un aumento de \$49.000.000.- provenientes del ítem 03 A Otras Entidades Públicas y que corresponde a un convenio firmado durante el mes con el Servicio de Salud Mandatado, Subtítulo 29 Adquisición de Activos No Financieros aumentó de \$1.170.000.- proveniente del ítem 06 Equipos Informáticos que es un ajuste de cierre Presupuestario, por lo tanto en el ítem de Ingresos la modificación corresponde al aumento de \$185.320.000.- y en el ítem de Gastos la modificación también es de un aumento de \$185.320.000.- **Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa** respecto al ítem de Gastos Subtítulo 24 Transferencias Corrientes ítem 03 A Otras Entidades Públicas le gustaría que le explicaran un poco más del Subtítulo 24. **Encargada Finanzas (R)** señala que es un convenio que estipula el Servicio de Salud y que los recursos sean transferidos a ellos para que los administren. **Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme felicita a la Encargada de Finanzas de Salud** porque está bien claro el mensaje, aprueba. **Conc. San Martín aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°8 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$185.320.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, generados por Ingresos, Presupuesto y Programas y Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, tal como fue presentada a través de Oficio N°289 de 28.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada(R) del Departamento de Salud. (Acuerdo N°384 de 31.12.2018).-**

3. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4079-82-LE18 de "SEGURO DE SALUD COMPLEMENTARIO SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD, AÑO 2019 Y 2020", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-82-LE18.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Adquisiciones Municipal, Mirta Muñoz Mardones. **Encargada Adquisiciones** señala que en el Servicio Complementario de Seguros de Salud para el Servicio de Bienestar llegó solo una oferta que es la que está actualmente, SERMECOOP LTDA., se revisó toda la documentación junto a la comisión y está muy similar a las que tenían y a las condiciones que les dan además que no bajó en nada todo lo contrario porque en algunos puntos subieron algunos porcentajes por lo que se decidió adjudicar, es lo que podría informar porque ellos cumplieron con todos los requisitos que como comité se solicitó y fue el único oferente. **Sr. Pdte. ofrece la palabra señores concejales. Conc. Sepúlveda** indica que en el documento dice "...Acta de Apertura, Evaluación y Selección de Ofertas..." y no le da la suma con el 100% porque sale como 165%. **Encargada Adquisiciones** señala que podría haber algún error en la sumatoria. **Conc. Sepúlveda** indica que esa parte le gustaría que se la aclararan porque la suma es de 145% aproximada. **Encargada Adquisiciones** señala que en la oferta técnica hay sub factores que son de 65% que no se suman porque están desglosados y eso es lo que ocurre porque en la oferta técnica hay factores de cobertura y topes que por cada uno de esos ítems se dio un porcentaje. **Conc. Sepúlveda** señala que ahora lo entendió. **Conc. Figueroa** señala que le gustaría que les explicaran un poco respecto a este seguro de salud y qué cubre. **Encargada Adquisiciones** indica que cubre todo las consultas médicas y lo más importante que la mayoría de los seguros no cubren es la parte dental, la mayoría de los seguros que se averiguó para poder contratar la parte dental prácticamente no la cubren y este seguro sí lo cubre, por eso es muy importante porque todas las personas van al dentista y eso es lo más relevante en comparación a otros seguros todo el detalle está adjunto en el ordinario, repite que lo más importante es la parte dental porque ha averiguado sobre otros contratos y le dice que no ven nada del área dental, pero en esta oportunidad se solicitó para que cubriese la parte dental que es lo diferente y que tiene la mayoría de los seguros complementarios que se desean contratar y existen seguros dentales, pero hay que cancelarlos aparte ya que son muy caros. **Conc. Figueroa** consulta si el municipio había trabajado antes con esta empresa. **Encargada Adquisiciones** responde que se estaba trabajando con ellos, pero no llegó ningún oferente más y porque estuvo muchos días publicado en el portal no habiendo más interesados. **Conc. Figueroa** consulta si con esta empresa se ha trabajado bien. **Encargada Adquisiciones** responde que sí. **Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué** consulta por la prima mensual neto por beneficiario. **Encargada Adquisiciones** responde que eso es del porcentaje que cubre el aporte municipal y con eso se cancela el seguro. **Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. Conc. San Martín** indica que más allá del tema dental hay un tema muy importante y sería muy bueno explicárselo a los funcionarios el Ordinario habla por ejemplo de hospitalización con un 60% sin tope, Parto Normal 70% sin tope, pero hay que poner bastante ojo en el tope anual por beneficiario porque el día de cama sale por \$525.000.- y si se hace por ejemplo a una cirugía cardíaca donde un funcionario puede estar un mes hospitalizado es súper importante dejarlo claro porque se fijó que en los topes anuales son muy bajos, pero más que nada es para que la gente tenga conciencia porque cuando ve un 60% sin tope se puede decir que están totalmente cubierto. **Encargada Adquisiciones** señala que ya están con un presupuesto disponible y hacen que la empresa que postula se ajuste a los presupuestos, si se contratar un seguro independiente les dirán que cuentan con ciertos días y se tiene un valor, pero si quieren más días se tendrá que ir aumentando el valor del plan. **Conc. San Martín** señala que se pagaría un adicional. **Encargada Adquisiciones** indica que así es, por eso se hace de partida con un presupuesto disponible y ellos también se tienen que ajustar al presupuesto que el municipio tiene, por lo tanto sí se podrían tener mejores planes con mejores coberturas y los topes podrían ser distintos, pero también tendría que haber un presupuesto más amplio. **Conc. San Martín** consulta si el municipio está con este seguro. **Encargada Adquisiciones** responde que sí. **Conc. San Martín** consulta cada cuanto tiempo se renueva. **Encargada Adquisiciones** responde que al parecer estaba por un año y ahora quedó por dos años. **Conc. San Martín** consulta por el informe de accidentabilidad. **Encargada Adquisiciones** responde que les solicitaron el informe y no estuvo tan alto, pero ya están con el presupuesto que se hicieron las licitaciones anteriores, osea no se aumentó en nada. **Conc. San Martín** respecto a la plantilla valorizada de prestaciones tasadas, consulta si es inferior o es mejor. **Encargada Adquisiciones** responde que es mejor. **Conc. San Martín** señala que eso es bueno porque no estuvo tan malo. **Encargada Adquisiciones** señala que la Secretaria de Comité Bienestar Leyla Abuter estuvo muy pendiente de que fuese mejor a lo que se tenía, por eso de acuerdo a lo que a ellos les dan se aumenta como municipio, pero no se puede pedir mucho más porque cada vez que se contrata un plan se van subiendo, pero mejoran las condiciones. **Conc. San Martín** indica que estuvo bueno que se haya aumentado y eso quiere decir que la tasa de accidentabilidad no estuvo tan alta porque si no le hubiesen cerrado el plan. **Encargada Adquisiciones** señala que tan alta no estuvo. **Conc. San Martín aprueba. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime acuerdo para suscribir Contrato de Seguro de Salud Complementario Servicio de**

Bienestar Municipalidad, año 2019 y 2020, con el proveedor COOP de Servicios Médicos SERMECOOP LTDA. RUT 70.375.9000-9, por un monto anual de \$16.800.000.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-82-LE18, tal como fue presentada a través de Oficio N°393 de fecha 17.12.2018 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones Municipal. (Acuerdo N°385 de 31.12.2018).-

4. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "COMBUSTIBLE, MODALIDAD TARJETA ELECTRÓNICA, MUNICIPALIDAD DE CABRERO Y DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, AÑO 2019-2020", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-87-LP18.

Sr. Pdte. cede la palabra a Encargada de Adquisiciones Municipal, Mirta Muñoz Mardones. Encargada Adquisiciones indica que en el contrato del combustible siempre es una sola oferta que es la empresa COPEC, es importante para el municipio que esta empresa tiene cobertura a nivel nacional porque donde se vaya la empresa le acepta la tarjeta electrónica, respecto a los valores estos son variables en relación a los valores de mercado y el proveedor cumplió con toda la parte administrativa con la documentación que corresponde. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa indica que son años que se lleva trabajando con esta empresa COPEC, aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. Conc. San Martín aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "Combustible, Modalidad Tarjeta Electrónica, Municipalidad de Cabrero y Departamento de Educación, año 2019-2020", con el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por un monto anual Municipal de \$45.000.000.- y por un monto anual Departamento de Educación de \$35.000.000.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-87-LP18, tal como fue presentada a través de Oficio N°399 de fecha 24.12.2018 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones Municipal. (Acuerdo N°386 de 31.12.2018).-**

5. Presentación Modificación N°9 al Presupuesto Municipal, por cierre de ejercicio presupuestario 2018, para su aprobación.

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a a Director de Administración y Finanzas Municipal, Marco Bucarey Zagal para que explique la siguiente Modificación N°9 al Presupuesto Municipal:

INGRESOS								
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$	DISMUNUYE VALOR M\$
115	03	01	001	000	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	-	4.824
115	03	01	002	001	002	ASEO EN IMPUESTO TERRITORIAL	691	-
115	03	01	002	002	000	EN PATENTES MUNICIPALES		2.353
115	03	01	002	003	000	COBRO DIRECTO		690
115	03	01	003	001	000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	4.034	
115	03	01	003	002	002	PERMISOS PROVISORIOS	7.717	
115	03	01	003	003	000	PROPAGANDA		155
115	03	01	003	004	000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	3.060	
115	03	01	003	999	001	OTROS- ESTAMPILLAS Y GUIAS LIBRE TRANSITO	585	
115	03	01	003	999	002	OTROS- TRANSITO (DUPLICADOS Y OTROS)	520	
115	03	01	003	999	004	OTROS- FERIAS LIBRES	2.512	
115	03	01	003	999	006	OTROS - INSCRIPCION FESTIVAL DE LA VOZ		65
115	03	01	003	999	007	OTROS- D.O.M. (CERTIFICADOS-PERMISOS Y OTROS)		4.343
115	03	01	003	999	008	OTROS - CERTIFICADOS PATENTES	30	
115	03	01	003	999	009	OTROS - VARIOS	176	
115	03	01	999	000	000	OTRAS	1.373	
115	03	02	001	001	000	DE BENEFICIO MUNICIPAL		15.370
115	03	02	001	002	000	DE BENEFICIO FONDO COMUN MUNICIPAL		25.617
115	03	02	002	000	000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	3.098	
115	03	03	001	000	000	PARTIC. EN IMPUESTO TERRITORIAL ART. 37 D.L.	62.451	
115	05	03	002	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE		1
115	05	03	007	999	000	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL TESORO PUBLICO	874	
115	05	03	099	000	000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		59.000
115	05	03	100	000	000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES		1.463
115	06	99	001	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD-ENTRADAS PISCINAS	32	
115	06	99	003	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD - ARRIENDO PISCINAS Y OTROS	71	
115	06	99	004	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BIBLIOTECA	47	
115	06	99	005	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BAÑOS PLAZA ARMAS CABRERO	70	
115	06	99	006	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- BODEGAJE		509
115	06	99	007	000	000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD- CONVENIO SOREPA		75
115	07	02	001	000	000	VENTA DE SERVICIOS- CEMENTERIO		1.369
115	08	01	002	000	000	RECUPERACIONES ART. 12º LEY Nº 18.196 Y LEY Nº 19.117 ART. UNICO	575	
115	08	02	001	001	000	MULTAS LEY DE TRANSITO	39.232	
115	08	02	001	002	000	MULTAS ART.14 Nº 6 INC. 2º LEY 18.695 MULTAS TAG	43	
115	08	02	001	999	000	OTRAS MULTA BENEFICIO MUNICIPAL		1.437
115	08	02	002	002	000	MULTA ART. 14 Nº 6 INC 2º, LEY Nº 18.695 - MULTAS TAG		1.362
115	08	02	003	000	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO MUNICIPAL	797	
115	08	02	004	000	000	MULTA LEY DE ALCOHOLES - DE BENEFICIO SERV. SALUD	365	
115	08	02	005	000	000	REG. MULTAS DE TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. MUNIC	1.092	
115	08	02	006	000	000	REG. MULTAS TRANSITO NO PAGADAS-DE BENEF. OTRAS MU	1.766	
115	08	02	008	000	000	INTERESES	2.781	
115	08	03	001	001	000	PARTICIPACION ANUAL TRIENIO	190.071	
115	08	03	003	001	000	APORTES EXTRAORDINARIOS	61.245	
115	08	04	001	000	000	ARANCEL AL REGISTRO MULTAS TRANSITO NO PAGADAS		142

115	08	99	001	000	000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROVENIENTES DE IMPUE	6.297	
115	08	99	999	001	000	OTROS - BUS	299	
115	08	99	999	003	000	OTROS - APORTES AYUDAS SOCIALES	10	
115	08	99	999	004	000	OTROS - ARRIENDO VIVIENDAS FISCALES	1.475	
115	08	99	999	007	000	OTROS- BOLETA DE GARANTÍA HECHA EFECTIVA		215
115	08	99	999	008	000	OTROS - VARIOS		98
115	13	03	002	001	000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNA	42.000	
115	13	03	005	001	000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	879	
						TOTAL INGRESOS M\$	436.268	119.088
								317.180

EGRESOS								
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	SUB SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$	DISMINUYE VALOR M\$
215	24	03	002	001	000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES		963
215	24	03	090	001	000	APORTE AÑO VIGENTE	2.926	
215	35	00	000	000	000	SALDO FINAL DE CAJA	315.217	
						TOTAL EGRESOS M\$	318.143	963
								317.180

Director DAF respecto al Ordinario N°404 indica que hay cuentas que son de Ingresos y todas las que aparecen al comienzo son del Subtítulo 115, las cuentas que aparecen en el recuadro inferior son cuentas de Gastos, por lo tanto hará un desglose de las cuentas en Ingresos y Gastos, cuentas de Ingresos De Beneficio Municipal se disminuye en \$4.824.000.- esto toda vez que de acuerdo a lo presupuestado no se alcanzó a llegar al presupuesto estimado y que se están disminuyendo para ajustarse a los montos reales de tal forma de reflejar el presupuesto 2018 a los montos reales, se aumentó en Aseo en Impuesto Territorial \$691.000.-, Patentes Municipales se disminuyen \$2.353.000.- Cobro Directo \$690.000.- se incrementa Urbanización y Construcción en \$4.034.000.- Permisos Provisorios en \$7.717.000.- se disminuye en Propaganda en \$155.000.-se aumenta en Transferencia de Vehículos de \$ 3.060.000.- se aumenta en Estampillas y Guías Libre Tránsito por \$585.000.- Tránsito Duplicados y Otros en \$520.000.- Ferias Libres en \$2.512.000.- se disminuye en la Inscripción Festival de la Voz \$65.000.- se disminuye en la DOM Certificados, Permisos y Otro tipo de documentos en \$4.343.000.- se aumenta en Certificado de Patentes en \$30.000.- Otros-Varios se aumenta en \$176.000.- se aumenta en Otras en \$1.373.000.- se disminuye De Beneficio Municipal en \$15.370.000.- De Beneficio de Fondo Común Municipal en \$25.617.000.- Licencias de Conducir y similares se aumenta en \$3.098.000.-Participación en Impuesto Territorial Art. 37 D.L. se aumenta en \$62.451.000.-Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE se disminuye en \$1.000.- se aumenta en Otras Transferencias del Tesoro Público en \$874.000.- De Otras Transferencias Entidades Públicas se disminuyen en \$59.000.000.- De Otras Municipalidades se disminuye en \$1.463.000.- Otras Rentas de la Propiedad, Entradas Piscinas aumenta en \$32.000.- Otras Rentas de la Propiedad, Arriendo Piscinas y Otros en \$71.000.-Otras Rentas de la Propiedad, Biblioteca en \$47.000.- Otras Rentas de la Propiedad, Baños Plaza de Armas Cabrero en \$70.000.- se disminuye Otras Rentas de la Propiedad, Bodegaje en \$509.000.- se disminuye en Otras Rentas de la Propiedad, Convenio SOREPA en \$75.000.- Venta de Servicios, Cementerio en \$1.369.000.- Recuperación Art. 12° Ley N°18.196 y Ley N°19.117 Art. Único se aumenta en \$575.000.- se aumenta en Multas de Ley de Tránsito en \$39.232.000.- Multa Art. 14 N°6 Inciso 2° Ley N°18.695 Multas TAG en \$43.000.- Otras Multa Beneficio Municipal se disminuye en \$1.437.000.-Multa Art. 14 N°6 Inciso 2 Ley 18.695 Multas TAG se disminuye en \$1.362.000.- Multa Ley de Alcoholes De Beneficio Municipal se aumenta en \$797.000.- Multa Ley de Alcoholes De Beneficio Servicio Salud se aumenta en \$365.000.- Multas de Tránsito No Pagadas De Beneficio Municipal se aumenta en \$1.092.000.- Multa de Tránsito No Pagadas De Beneficio de Otras Municipalidades se aumenta en \$1.766.000.- Intereses aumenta en \$2.781.000.- Participación Anual Fondo Común aumenta en \$190.071.000.- Aportes Extraordinarios Fondo Común aumenta en \$61.245.000.- Arancel al Registro Multas Tránsito No Pagadas disminuye en \$142.000.- Devoluciones y Reintegros No Provenientes de Impuestos aumenta en \$6.297.000.- se aumenta en Otros por concepto de Bus por \$299.000.- Otros, Aportes Ayudas Sociales aumenta en \$10.000.- aumenta en Otros, Arriendo Viviendas Fiscales en \$1.475.000.-Otros, Boletas de Garantía Hecha Efectiva disminuye en \$215.000.- Otros, Varios disminuyen en \$98.000.- Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal aumenta en \$42.000.000.- Patentes Mineras aumenta en \$879.000.- dando un total de aumento de \$436.268.000.-y se disminuye \$119.088.000.-dando un total de Ingresos de \$317.180.000.-, para poder cuadrar esto con el presupuesto están las cuentas de Gastos, Multa Ley de Alcoholes se disminuye en \$963.000.- Aporte Año Vigente aumenta en \$2.926.000.- y Saldo Final de Caja quedaría con un saldo de \$315.217.000.-para disponibilidad del municipio para el año 2019 entendiéndose que hay \$42.000.000.- que están comprometidos porque vienen de un programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** respecto al aumento que hay en Patentes Mineras, consulta a que se refiere. **Director DAF** responde que por Ley se tienen que llevar, en la comuna a lo mejor en las empresas de áridos puede que estén estipuladas como extracción minera como las Canteras. **Conc. Arrué** señala que al final del documento dice "...Aporte Año Vigente \$6.926.000.-...", consulta a que se refiere. **Director DAF** responde que tanto en Ingresos como en Gastos tiene que ser el mismo valor, por eso que se está cuadrando con ese monto aumentado, en este momento los ingresos por concepto de Aporte Año Vigente quedaron en \$391.050.- y en Gastos tiene \$388.124.- por lo tanto la diferencia para que queden cuadradas es la cifra de \$2.926.000.- **Conc. Sepúlveda** señala que tiene una duda donde dice "...Participación Anual TRIENIO..." consulta a que se refiere. **Director DAF** responde que es el Fondo Común Municipal porque la cuenta está establecida por Ley de Presupuesto y está establecida de esa forma, en el fondo es un Fondo Común. **Conc. Sepúlveda** respecto Arriendo de Viviendas Fiscales, consulta porque aumentó a \$1.475.000.- **Director DAF** responde que obedece a que se arrendó una casa que estaba disponible que hay una persona del Departamento de Salud por tanto ella está haciendo los ingresos de esa vivienda y este año empezó el arriendo de una casa donde está un Director al parecer, esas casas no estaban consideradas el año pasado cuando se elaboró el presupuesto por eso hay que reconocer ese monto. **Conc. Sepúlveda** consulta si el municipio paga ese arriendo. **Director DAF** responde que no porque son los funcionarios

quienes pagan por arriendo por eso es un ingreso municipal por un monto asignado por Ley y no por lo que el municipio fije, pero si bien recuerdas es el 10% del sueldo base. **Conc. Figueroa** respecto en la cuenta Intereses, consulta a que se refiere ese aumento. **Director DAF** responde que corresponde cuando la gente viene a pagar fuera de plazo generando esas multas porque tiene fijado una fecha para cancelar algún permiso y llegan fuera de plazo. **Conc. Figueroa** respecto a Otros Recursos de convenios que llegaron a última hora, consulta a que se refiere. **Director DAF** responde que están los \$42.000.000.- por el resto se alcanzó a ingresar el día lunes de Asistencia Técnica con un convenio con INDAP y eso es lo que llegó a última hora, los otros ingresos algunos son extrapresupuestarios. **Conc. Figueroa** señala que siempre llegan a última hora. **Director DAF** indica que al parecer hubo precaución porque el último ingreso que llegó fue la semana pasada, pero fue extrapresupuestaria. **Conc. Figueroa** respecto a la pérdida que hubo para el presupuesto de este año y ese ingreso que no se logró percibir, consulta si este año los informes llegarán a tiempo. **Director DAF** responde que se hicieron todos los esfuerzos para que ingresaran dentro de los plazos, pero no sabe si esto los afectará o no, además es de un año para otro y el próximo año 2019 se tomarán como referencias los datos del año 2017 y no los de este año 2018, en abril se cierra al parecer el plazo para ingresar y ellos toman lo que es el año anterior. **Conc. Figueroa** señala que se terminó con un saldo a favor porque siempre es importante cuadrarse para no salir en contra como lo mencionó el Director de Finanzas, hay algunos convenios comprometidos y es importante porque los recursos están y por eso es bueno pasar el año con el presupuesto aclarado, en este sentido contrapesado con los Ingresos y los Gastos, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que es bueno de repente que se queden con ese saldo a favor, pero a lo mejor esos recursos haberlos visado para la parte social para que no hayan quedado ahí y haberlos aprovechado, ver la posibilidad de tratar que antes que los recursos queden disponibles a lo mejor haber podido ayudar a un par de vecinos más de la comuna porque todos saben que siempre se está al debe y siempre faltan cajas de mercaderías o faltan mediaguas, por eso se podría ver que quede una cantidad de recursos disponibles que no se utilizaron le causa un poco de pena, aprueba. **Sr. Pdte.** indica que quiere aclarar que en el caso particular estos recursos llegaron adicionales en el mes de diciembre el día 27 a último minuto, no son recursos que se vengán arrastrando del año, por eso tenían que pasar sí o sí para el año siguiente. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** respecto a lo mencionado por el concejal Sepúlveda indica que es buena la aclaración que se dio hace pocos días atrás y tomar una decisión a tontas y a locas tampoco es lo correcto y ojalá que durante el próximo del próximo año se puedan reasignar esos recursos y sobre todo por situación que de pronto no alcanzaron, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$317.180.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos para el cierre Presupuestario, tal como fue presentada a través de Oficio N°404 de fecha 31.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal.** (Acuerdo N°387 de 31.12.2018).-

Habiéndose terminado el último punto de la tabla **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión Extraordinaria, siendo las 13:00 horas.

JOEL JARA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°14
del 31.12.2018

Acuerdo N°383 del 31.12.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°4 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$37.000.000.- tal como fue presentada a través de Oficio N°1.797 de 28.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación.-

Acuerdo N°384 del 31.12.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°8 al Presupuesto de Salud, por la suma de \$185.320.000.- tanto en Ingresos como en Gastos, generados por Ingresos, Presupuesto y Programas y Cierre del Ejercicio Presupuestario 2018, tal como fue presentada a través de Oficio N°289 de 28.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada(R) del Departamento de Salud.

Acuerdo N°385 del 31.12.2018. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime acuerdo para suscribir Contrato de Seguro de Salud Complementario Servicio de Bienestar Municipalidad, año 2019 y 2020, con el proveedor COOP de Servicios Médicos SERMECOOP LTDA. RUT 70.375.9000-9, por un monto anual de \$16.800.000.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-82-LE18, tal como fue presentada a través de Oficio N°393 de fecha 17.12.2018 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones Municipal.

Acuerdo N°386 del 31.12.2018. El H. Concejo Municipal autoriza por acuerdo unánime acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "Combustible, Modalidad Tarjeta Electrónica, Municipalidad de Cabrero y Departamento de Educación, año 2019-2020", con el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por un monto anual Municipal de \$45.000.000.- y por un monto anual Departamento de Educación de \$35.000.000.- de acuerdo a resultado de Licitación Pública ID 4079-87-LP18, tal como fue presentada a través de Oficio N°399 de fecha 24.12.2018 y expuesto en Sesión de Concejo por la Encargada de Adquisiciones Municipal.

Acuerdo N°387 del 31.12.2018. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°9 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$317.180.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Gastos para el cierre Presupuestario, tal como fue presentada a través de Oficio N°404 de fecha 31.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal.